

DISPONE PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA DE PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA CLASE AB CÓDIGO AB 0916, DE CONCESIONARIO QUE INDICA.

-----/

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 1° incisos cuatro y quinto, 6°, 7° y 19° N°1 y 8 de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 3° del D.F.L. N°1/19653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; en el D. L. N° 557 de 1974; el artículo 89 del D.F.L. N°1, de 2007 de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Transito; en el artículo 4° de la Ley N°18.696; en el D.S. N°156, de 1990 y D.S N°212, de 1992, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Resolución N°251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos; y sus modificaciones posteriores, aprobadas por las Resoluciones N° 83, de 10 de abril de 2013, N°178, de 23 de agosto de 2013, N° 146 de 29 de mayo de 2014, N°8 de 20 de enero de 2015, N° 30 de 12 de julio de 2017 y N° 18 de 04 de abril de 2018; en la Resolución N°4 de 29 de enero de 2021, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de La Araucanía; en la Resolución Exenta N° 1361 de 27 de abril de 2021, que Aprueba Aclaraciones y Respuestas a las consultas sobre las Bases de Licitación; todas de Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, el Acta de Apertura de la Ofertas Técnicas, de 05 de agosto de 2021; el Acta de Apertura de la Ofertas Económicas de 09 de septiembre de 2021; en el Oficio N° 22475, de 24 de septiembre de 2021, ratificado por el Oficio N° 23181, de 1° de octubre de 2021, ambos de esta Secretaría Regional Ministerial; en la Resolución N°1 de, 12 de enero de 2022, que adjudica la concesión N° 4, para operar dos plantas revisoras clase AB en la comunas de Padres las Casas y Lautaro; en la Resolución Exenta N° 352 de 09 de mayo de 2022, que Aprueba Contrato Ad Referéndum de concesión N°4, celebrado entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la empresa Inversiones Verosur SpA; en la Resolución Exenta N° 363 de 15 de mayo de 2023 de esta Secretaría Regional Ministerial que aprueba solicitud de prórroga de puesta en marcha de plantas revisoras del concesionario "INVERSIONES VEROSUR SPA; en la Resolución Exenta N° 1118, de fecha 24 de noviembre de 2023, que dispone el inicio de la marcha blanca de la planta revisora AB0916, de esta Secretaría Regional Ministerial; en la Carta N° 43, de fecha 01 de diciembre de 2023, que autorizó e informó el término y resultados de la marcha blanca; en el acta de fecha 23 de noviembre de 2023, del Programa Nacional de Fiscalización; la resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la república; y demás normativa que resulten aplicable.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, mediante Resolución Afecta N° 1, de 12 de enero de 2022, de esta Secretaría Regional Ministerial, se adjudicó la Concesión N° 4, para operar dos Plantas Revisoras, la primera clase AB en la comuna de Padre Las Casas, y segunda clase AB en la comuna de Lautaro, ambas en la Región de La Araucanía, a la empresa "Inversiones Verosur SpA.".

2°.- Que, con fecha 09 de mayo de 2022, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para esos efectos por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 352, de 09 de mayo de 2022, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 25 de mayo de 2022.

3°.- Que de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado.
- c) Marcha Blanca.

4°.- Que, mediante Resolución 000000017/2022, de 14 de noviembre de 2022, de la Municipalidad de Padre Las Casas, se aprobó INFORME DE MITIGACIÓN EN IMPACTO VIAL DEL PROYECTO "PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA PADRE LAS CASAS" DEL TITULAR INVERSIONES VEROSUR SPA.

5°.- Que, con fecha 23 de noviembre de 2023, se realizó la visita inspectiva por el Programa Nacional de Fiscalización, con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones de funcionamiento de la planta revisora ubicada en la comuna de Padre las Casas, habiéndose constatado el correcto funcionamiento de la planta, el software y pruebas de emisión de certificados, no registrándose ítems pendientes que impidan su puesta en marcha definitiva.

6°.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1118, de fecha 24 de noviembre de 2023, esta Secretaría Regional Ministerial dispuso el inicio de Marcha Blanca de la Planta Revisora AB0916, del concesionario "Inversiones Verosur SpA.", ubicada en Camino Huichahue N°2340, Parcela 1 de la comuna de Padre Las Casas.

7°.- Que, el concesionario "Inversiones Verosur SpA.", por medio de Carta N° 43, de fecha 01 de diciembre de 2023, informó el término y resultados de la marcha blanca de la Planta de Revisión Técnica AB 0916.

8°.- Que, además se dio cumplimiento a los requisitos que a continuación se señalan, dispuestos en los numerales 2.1.7.1, 2.1.7.2, 2.1.4.1, de las Bases de Licitación, según consta del acta del Programa Nacional de Fiscalización de fecha 23 de noviembre de 2023:

- Se verificó en dependencias de la planta la existencia de los manuales de mantención de todos los equipos, según consta en acta de visitas inspectiva efectuadas el 21 y 23 de noviembre de 2023, por el Programa Nacional de Fiscalización de esta Secretaría Regional Ministerial.
- Se verificó en dependencias de la planta la existencia la Póliza de seguro de responsabilidad por daños a terceros por 3000 UF, según lo especificado en las bases de licitación.

- Se verificó en dependencias de la planta, los antecedentes curriculares del personal de la planta revisora, conforme al punto 2.1.7.1 de las bases de licitación.
- Con fecha 14 de noviembre de 2023, el concesionario presentó la obligación dispuesta en el punto 2.1.7.2 de las Bases, correspondiente a "Capacitaciones del Personal"
- Se verificó en dependencias de la planta, que el concesionario dispone de carteles informativos de los horarios de atención de la planta revisora (lunes a viernes de 08:00-17:00 horas., sábado de 8:00 a 13:00 hrs.), de acuerdo a lo dispuesto en el punto 2.1.4.1 de las Bases de Licitación.
- Se verificó en dependencia de la planta, que el concesionario dispone de carteles informativos de las tarifas que aplicará la planta.
- Se verificó el Certificado de Recepción Definitiva de Obra de Edificación Obra Nueva, según Resolución N° 51 de 23 de noviembre de 2023, emanada de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- Se verificó la Patente Comercial de fecha código N° 712001, periodo segundo semestre de 2023, de fecha 30 de noviembre de 2023 de la Municipalidad de Padre Las Casas.

9.- Que, se ha revisado por esta Secretaría Regional Ministerial, a través del Programa Nacional de Fiscalización, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de Licitación que rigen este proceso, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar su operación.

RESUELVO:

1. DÉSE INICIO a la Marcha Definitiva de la Planta Revisora AB 0916, correspondiente a la Concesión Cuatro (4), adjudicada a la empresa "Inversiones Verosur SpA", ubicada en Camino Huichahue N°2340, Parcela 1, de la comuna de Padre Las Casas, Región de La Araucanía, con dos (2) líneas de revisión tipo L (liviana) y una (1) línea de revisión tipo P (pesada), a contar del día 06 de diciembre de 2023.

2. Notifíquese al concesionario al domicilio ubicado en en Camino Huichahue N°2340, Parcela 1, de la comuna de Padre Las Casas, región de la Araucanía.

3. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en extracto en el Diario Oficial.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL

Distribución:

PAOLA CRISTINA LÓPEZ - SECRETARIA(O) - PERSONAS Y ADMINISTRACION



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

961024

E200727/2023